

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL

DE SANIDAD Y CONSUMO

3411.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-016/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MUSTAPHADOUKAMA, NIE X-09553275-H.

Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-016/10, de fecha 24 de noviembre del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de diciembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL

DE SANIDAD Y CONSUMO

3412.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución

correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-025/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. GONZALO JESÚS SÁNCHEZ CRESPO.- NIF 45.306.485-G.

Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-025/10, de fecha 2 de diciembre del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de diciembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

3413.- El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Ciudad de Melilla ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN 655/2010, de 02/12/2010, del/a Presidente/a de la Junta Arbitral de Consumo de la Ciudad de Melilla, por la que se admite la oferta pública de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo presentada por CALZADOS ANDORRA y se le otorga el derecho al uso del correspondiente distintivo de adhesión.